



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1-1958

Año CCCIII

Martes 1 de enero de 1963

Núm. 1

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE HACIENDA	
Acuerdos internacionales.—Adhesión del Líbano y Ratificación por Cuba del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París el 12 de octubre de 1955.	4	Organización.—Orden articulando los Servicios de la Dirección General de Seguros.	4
Adhesión del Gran Ducado de Luxemburgo al Convenio Internacional para la protección de los pájaros, firmado en París el 18 de octubre de 1950.	4	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Seguro de Enfermedad.—Orden sobre campaña de vacunación antipoliomielítica masiva durante los meses de enero a junio de 1963.	5

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA		y Profesional de Lucena a don Manuel Molina Benítez.	6
Nombramientos.—Orden por la que se nombra Subdirector general técnico de la Dirección General de Seguros a don Fernando Herrero Gayarre.	6	Orden por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza a don Ignacio Maguregui Lete.	6
Orden por la que se nombra Subdirector general administrativo de la Dirección General de Seguros a don Antonio Sánchez del Corral y del Río.	6	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Diplomas.—Orden por la que se otorga el diploma de Taquígrafo, con la asignación anual de 4.000 pesetas como complemento de sueldo, a los cinco concursantes que se mencionan.	7
Orden por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media			

Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA		parte del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1962.	7
Abogados del Estado.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se hace público el nombramiento del Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central que ha de formar		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se convocan a oposición las cátedras de «Historia del	

	PÁGINA		PÁGINA
Artes de las Facultades de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia y Oviedo.	7	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.	8	Gestor alanzado del Ayuntamiento de Valladolid. —Resolución por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de varias exacciones municipales.	8
Sanitarias del Cuerpo Médico-Escolar. —Resolución por la que se anuncia concurso de traslados entre Sanitarias del Cuerpo Médico-Escolar para cubrir dos vacantes en Barcelona.	8	Inspector Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Irán. —Resolución por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dicha plaza en esta Corporación.	8
		Restaurador ceramista del Ayuntamiento de Valencia. —Resolución referente al concurso-oposición libre para proveer dicha plaza en esta Corporación.	8

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

Seguros.—Corrección de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1962 por la que se concede la inscripción y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Mutualidad Comarcal de Seguros» contra los Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Construcción y Similares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza a la Sociedad «Recherches et Exploitation de Pétrole et de Gaz» (REPGA) la cesión de las 700 acciones que posee en la «Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.» (ENPENSA) a la Sociedad «Recherches et Exploitation de Gaz et de Pétrole» (REGAP).

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a don José Díaz Gutiérrez la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita.

Resolución por la que se autoriza a «Electra de Soria, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas que se citan.

Resolución por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la modificación de la línea eléctrica y la instalación de la subestación de transformación que se citan.

Resolución por la que se autoriza a don Antonio Castro Carballeira la instalación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión que se citan.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concentración parcelaria.—Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Villanueva del Campo (Zamora).

Obras.—Resolución por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos en Morón de Almazán» (Soria).

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisiones temporales.—Orden por la que se autoriza a «Industrias del Sur, S. A.» la admisión temporal de aceites en bruto de cacahuete, soja y algodón para su transformación en aceites refinados.

Orden por la que se autoriza a don Antonio Bernal Nicolás, fabricante de conservas vegetales, establecido en Espinardo (Murcia), el régimen de admisión temporal para la importación de piña enlatada y pera enlatada en fresco, para su transformación en ensalada o cóctel de frutas, con destino a la exportación.

Orden por la que se concede a «Richal, S. A.» de Barcelona, la admisión temporal de popelín de nylon para la exportación de camisas de caballero.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Agencias de viajes.—Resolución por la que se concede a «Viajes Sol, Sociedad Anónima, agencia de viaje del grupo A, autorización para introducir en la Empresa cambios y modificaciones.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Casas baratas.—Orden por la que se descalifica la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, solicitada por don Tomas Manzaneros Fernández.

ADMINISTRACION LOCAL

Adquisiciones.—Resolución por la que se anuncia la admisión de proposiciones para el suministro de los artículos que se citan de la Diputación Provincial de Logroño.

Aprovechamientos forestales.—Resolución por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos de maderas que se citan, del Ayuntamiento de Gavin (Huesca).

Concursos.—Resolución por la que se anuncia concurso para contratar la absorción de las basuras domiciliarias de la ciudad de Barcelona.

Enajenaciones.—Resolución por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares que se citan, del Ayuntamiento de Girona.

Obras.—Resolución por la que se subsana omisión observada en la convocatoria de subasta para la ejecución de obras de restauración y decoración del Teatro Principal, del Ayuntamiento de Olot.

Resolución por la que se anuncia segunda subasta de las obras de la variante entre el origen y el perfil 79 del camino vecinal de Mollet a Gallechs.

Resolución por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación con riezo asfáltico la pista de acceso al convento de El Palancar.

Resolución por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan, de la Diputación Provincial de Santander.

Resolución por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de un matadero municipal en La Alcabala».

Resolución por la que se anuncia segundas subastas de las obras que se citan, del Ayuntamiento de Benicarló.

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de un proyecto de edificio de catorce viviendas, del Ayuntamiento de Carreño (Candás)	16	y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado, del Ayuntamiento de Madrid.	17
Resolución por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación		Resolución por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de La Cartuja Baja, del Ayuntamiento de Zaragoza	17
IV.—Administración de Justicia	18		
V.—Anuncios	20		

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Adhesión del Líbano y Ratificación por Cuba del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París el 12 de octubre de 1955.	4	Orden de 12 de diciembre de 1962 por la que se otorga el diploma de Taquígrafo, con la asignación anual de cuatro mil pesetas como complemento de sueldo, a los cinco concursantes que se mencionan.	7
Adhesión del Gran Ducado de Luxemburgo al Convenio Internacional para la protección de los pájaros firmado en París el 18 de octubre de 1950.	4	Orden de 15 de diciembre de 1962 por la que se autoriza a la Sociedad «Recherches et Exploitation de Petrole et de Gaz» (REPGA) la cesión de las 700 acciones que posee en la «Empresa Nacional de Petroleos de Navarra, S. A.» (ENPENSA), a la Sociedad «Recherches et Exploitation de Gaz et de Petrole» (REGAP).	9
MINISTERIO DE HACIENDA		Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don José Díaz Gutiérrez la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita.	9
Orden de 24 de diciembre de 1962 articulando los Servicios de la Dirección General de Seguros.	4	Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electro de Soria, S. A.» la instalación de las líneas eléctricas que se citan.	10
Orden de 29 de diciembre de 1962 por la que se nombra Subdirector general técnico de la Dirección General de Seguros a don Fernando Herrero Garrayte.	6	Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la modificación de la línea eléctrica y la instalación de la subestación de transformación que se citan.	10
Orden de 29 de diciembre de 1962 por la que se nombra Subdirector general administrativo de la Dirección General de Seguros a don Antonio Sánchez del Corral y del Río.	6	Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Antonio Castro Carballera la instalación de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión que se citan.	11
Corrección de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1962 por la que se concede la inscripción y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Mutualidad Comarcal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Construcción y Similares».	9	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se hace público el nombramiento del Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central que ha de formar parte del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1962.	9	Orden de 4 de diciembre de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Villanueva del Campo (Zamora).	11
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos en Morón de Almazán (Soria).	11
Orden de 12 de noviembre de 1962 por la que se nombra Profesor especial de Formación religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena a don Manuel Molina Benítez.	6	MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 12 de noviembre de 1962 por la que se nombra Profesor especial de Formación religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza a don Ignacio Maguragui Lete.	6	Orden de 7 de diciembre de 1962 por la que se autoriza a «Industrias del Sur, S. A.» la admisión temporal de aceites en bruto de cacahuete, soja y algodón para su transformación en aceites refinados.	12
Orden de 28 de noviembre de 1962 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo.	7	Orden de 7 de diciembre de 1962 por la que se autoriza a don Antonio Bernal Nicolás, fabricante de conservas vegetales, establecido en Espunardo (Murcia), el régimen de admisión temporal para la importación de pima enlatada y pera enlatada en fresco, para su transformación en ensalada o corte de frutas con destino a la exportación.	12
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.	8	Orden de 7 de diciembre de 1962 por la que se concede a «Richal, S. A.» de Barcelona, la admisión temporal de popelín de nylon para la exportación de camisas de caballero.	13
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslados entre Sanitarias del Cuerpo Médico-Escolar para cubrir dos vacantes en Barcelona.	8	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE TRABAJO		Resolución de la Dirección General de Empresas y actividades Turísticas por la que se concede a «Viajes Sol, S. A.» Agencia de Viajes del Grupo A, autorización para introducir en la empresa cambios y modificaciones.	13
Orden de 27 de diciembre de 1962 sobre campaña de vacunación antipoliomielítica masiva durante los meses de enero a junio de 1963.	5		

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 30 de noviembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, solicitada por don Tomás Manzanares Fernández.

14

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta de las obras de la variante entre el origen y el perfil 79 del camino vecinal de Mollet a Gallechs.

14

Resolución de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico la pista de acceso al Convenio de El Palancar.

14

Resolución de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia la admisión de proposiciones para el suministro de los artículos que se citan.

15

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

15

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de un Matadero Municipal en La Aljaba».

15

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la absorción de las basuras domiciliarias de la ciudad.

15

Resolución del Ayuntamiento de Benicarló por la que se anuncia segundas subastas de las obras que se citan.

16

Resolución del Ayuntamiento de Carreño (Candás) por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de un proyecto de edificio de catorce viviendas.

16

Resolución del Ayuntamiento de Gavín (Huesca) por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos de maderas que se citan.

16

Resolución del Ayuntamiento de Girona por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares que se citan.

17

Resolución del Ayuntamiento de Irún por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector Jefe de la Policía Municipal.

8

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado».

17

Resolución del Ayuntamiento de Olot por la que se subsana omisión observada en la convocatoria de subasta para la ejecución de obras de restauración y decoración del Teatro Principal.

17

Resolución del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador ceramista.

8

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Gestor afianzado de varias exacciones municipales.

8

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad.

17

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADHESION del Líbano y Ratificación por Cuba del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París el 12 de octubre de 1955.

La Embajada de Francia ha informado a este Departamento que el Gobierno del Líbano se ha adherido, con fecha 8 de noviembre de 1962, al Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal, que ha entrado en vigor para el país citado el 6 de diciembre de 1962.

Asimismo, informa la Embajada de Francia que la República de Cuba depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio por el que se crea una Organización Internacional de Metrología Legal con fecha 30 de octubre de 1962, que entró en vigor para Cuba el 29 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

ADHESION del Gran Ducado de Luxemburgo al Convenio Internacional para la protección de los pájaros, firmado en París el 18 de octubre de 1950.

El Gobierno francés comunica a este Departamento por conducto de la Embajada de España en París, que el Gran Ducado de Luxemburgo ha depositado, con fecha 19 de octubre de 1962, el Instrumento de Adhesión al Convenio Internacional para la protección de los pájaros útiles a la Agricultura, firmado en París el 18 de octubre de 1950, y que el susodicho Convenio entrará en vigor para Luxemburgo el 17 de enero de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1956.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de diciembre de 1962 articulando los Servicios de la Dirección General de Seguros.

Ilustrísimo señor:

El Decreto número 2098/1962, de 15 de noviembre último, que creó en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Seguros, determinó su competencia en la tramitación y, en su caso, resolución de las cuestiones que en materia de Seguros confieren a dicho Departamento las disposiciones vigentes. El propio Decreto dispuso que las funciones que estas normas legales atribuyen al Director general de Banca, Bolsa e Inversiones, se asumieran por el Director general de Seguros, en cuanto se refieren a la competencia asignada a esta Dirección. Finalmente, quedó facultado el Ministro de Hacienda para ordenar los servicios del nuevo Centro directivo.

En uso de esta autorización y en cumplimiento de los fines expresados, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Dirección General de Seguros es el Centro gestor de las funciones que incumben al Ministerio de Hacienda en materia de Seguros. En tal sentido, le corresponde la tramitación y, en su caso, resolución de todas las cuestiones que en esta competencia confieren al Ministerio de Hacienda las disposiciones legales vigentes.

2.º El Director general de Seguros ostentará la Jefatura de los Servicios encomendados a dicho Centro, con las atribuciones y deberes previstos en el artículo dieciséis de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, en los artículos once, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Administración Central de la Hacienda Pública de trece de octubre de mil novecientos tres y en la legislación especial del Ramo.

El Director general de Seguros presidirá el Consejo Consultivo de Seguros y Capitalización, la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, el Consorcio de Compensación de Seguros, la Comisión Especial Asesora de Fusiones, la Comisión de Tablas de Mortalidad, así como aquellos Organismos en que lo establezcan actualmente o en lo futuro las disposiciones vigentes, todo ello conforme a las normas rectoras de los mismos.

Incumbe al Director general de Seguros ostentar la representación del Centro directivo en todas las entidades en que el mismo participe, pudiendo ejercer por sí o delegar dicha representación.

3.º La Dirección General de Seguros quedará constituida por dos Subdirecciones Generales que se denominarán respectivamente Subdirección General Administrativa y Subdirección General Técnica.

Asimismo, bajo las inmediatas ordenes del Director general y con el carácter de Dependencias, existirán el Gabinete de Estudios, la Comisión de Inspección y la Asesoría Jurídica.

4.º Al frente de cada una de las Subdirecciones Generales habrá un Subdirector, con los deberes y atribuciones que se enumeran en los artículos veinte y veintiuno del citado Reglamento Orgánico de la Administración Central de la Hacienda Pública y con las facultades que, previa aprobación del Ministro, en su caso, sean delegadas en ellos por el Director general.

Los Subdirectores generales Administrativo y Técnico sustituirán, por esta orden, al Director general en los casos de enfermedad o ausencia.

5.º La Subdirección General Administrativa comprenderá las siguientes Secciones:

- Primera: Personal.
- Segunda: Administración y Presupuestos.
- Tercera: Intervención y Contabilidad.
- Cuarta: Recursos y Reclamaciones.
- Quinta: Publicaciones, Archivo y Biblioteca.
- Sexta: Estadística.

Dependerán de esta Subdirección la Oficina de Recaudación y las de Habitación de Personal y Material, adscritas a la Sección de Administración y Presupuestos. También dependerán de esta Subdirección las Oficinas de Registro General e Información.

6.º La Subdirección General Técnica comprenderá las siguientes Secciones:

- Primera: Sociedades anónimas de Seguros.
- Segunda: Sociedades mutuas de Seguros.
- Tercera: Entidades capitalizadoras.
- Cuarta: Reaseguro.
- Quinta: Examen de balances y organización inspectora.
- Sexta: Gestión inspectora.
- Séptima: Agentes de Seguros.

Dependerá de esta Subdirección la Oficina de Valoración de Inmuebles adscrita a la Sección de Examen de Balances y Organización Inspectora. También dependerán de esta Subdirección los Registros Especiales de Entidades Aseguradoras y de Capitalización.

7.º El Gabinete de Estudios estará encargado de efectuar los de carácter técnico que el Director le encomiende, en atención a las necesidades del Centro.

El Gabinete de Estudios estará integrado por las siguientes Secciones:

- Primera. Internacional y de Relaciones Públicas.
- Segunda. Informes y Estudios.
- Tercera. Actuarial.

Será Jefe del Gabinete, con carácter de Jefe de dependencia el de la Sección del mismo que el Director general designe.

3.º La Comisión de Inspección ejercerá, en el ámbito de competencia atribuido a la Dirección General de Seguros, las funciones que incumben a la Comisión asesora de los Servicios de Inspección, creada por el número quinto de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1958, y al Comité Económico a que se refiere la Orden ministerial de 29 de noviembre del mismo año, los cuales quedarán refundidos en aquella.

La Comisión de Inspección estará integrada por el Director general de Seguros, como Presidente, y como Vocales, por los dos Subdirectores generales, el Jefe del Gabinete de Estudios, el Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, el de Consorcio de Compensación de Seguros, el Inspector general del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro que ostente el número uno de su Escalafón y los Jefes de las Secciones de Examen de Balances y Organización Inspectora y de Gestión Inspectora. Actuará de Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro que designe el Director general.

Cuando la Comisión haya de deliberar sobre cuestiones que tengan relación con el régimen económico de la Inspección, se incorporarán a ella como Vocales el Interventor general de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Intervención y Contabilidad de este Centro Directivo.

La Presidencia podrá acordar que se oiga el parecer de personas ajenas a la Comisión en aquellos casos en que lo juzgara oportuno para ilustrar el criterio de la misma.

9.º La Asesoría Jurídica será desempeñada por un Abogado del Estado, que tendrá carácter de Jefe de Dependencia y despachará directamente con el Director general.

Corresponden a la Asesoría Jurídica las funciones que a las de los Ministerios u otros Centros de la Administración Central atribuye el Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado.

La competencia para interesar informes de la Asesoría Jurídica corresponde al Director general.

10. La Jefatura de la Sección de Intervención y Contabilidad recaerá en el funcionario que designe el Ministerio a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dicha Sección tendrá a su cargo la intervención y contabilidad de todos los actos de la Dirección General que motiven ingresos o gastos, excepto de aquellos cuya fiscalización compete a la Intervención General.

11. Las Secciones tendrán la competencia que se deduce de sus denominaciones respectivas y constarán de los Negociados que determine el Director general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Asimismo, dentro de la Dirección General, el Director podrá crear las Juntas, Comisiones, Ponencias o Grupos de Trabajo que juzgue oportunos para el desarrollo de los cometidos asignados a aquella.

12. La Delegación permanente de este Ministerio en el Sindicato Nacional del Seguro, establecida en el artículo quinto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de diciembre de 1941, será desempeñada por el Inspector técnico de Seguro y Ahorro que el Ministerio de Hacienda designe a propuesta del Director general de Seguros.

13. A los efectos orgánicos queda integrado en este Centro directivo el Tribunal Arbitral de Seguros.

14. Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 29 de noviembre de 1958 y de 1 de diciembre del mismo año, en lo que se opongan a la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de diciembre de 1962 sobre campaña de vacunación antipoliomielítica masiva durante los meses de enero a junio de 1963.

Ilustrísimo señor:

En su deseo de elevar el nivel de vida de los trabajadores españoles y de sus familiares, este Ministerio no puede olvidar la directa relación que aquel tiene con el nivel de salud y tiene que hacerse eco de la aspiración de aquellos de proteger a sus hijos contra el riesgo de determinadas enfermedades. Una de las más graves es la poliomielitis, por el elevado porcentaje de secuelas incapacitantes que ocasiona. Las estadísticas de morbilidad para dicha enfermedad en España demuestran la incidencia de alrededor de dos mil casos anuales, de los que prácticamente la mitad se dan en hijos de trabajadores protegidos por el Seguro de Enfermedad. El prolongado y costoso tratamiento de los enfermos, así como la penosa y dilatada rehabilitación de los mismos y los problemas de orden moral y situacional que originan, son motivos suficientes para que se adopten medidas en consonancia con las obligaciones de este Departamento y con la experiencia mundial sobre profilaxis antipoliomielítica.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Seguro Obligatorio de Enfermedad realizará una campaña de vacunación antipoliomielítica masiva durante los meses de enero a junio de 1963. Tendrán derecho a la va-